

## Disposiciones Generales para Unidad de Atención de Público ICAV

### Seguridad:

- a. Los usuarios asistentes y funcionarios de Unidad de Atención de Público, deberán respetar la distancia de seguridad demarcadas para atención y puesto de trabajo, respectivamente.
- b. Cumplir con uso obligatorio de mascarilla para el funcionario y el usuario.
- c. Utilizar alcohol gel permanentemente.
- d. Asegurar que los usuarios al ingresar al ICAV limpien sus manos con algún desinfectante o alcohol gel.

### Organización:

- Se establecen turnos rotativos de atención de público, para disminuir el nivel de exposición psicológica que ello implica en condiciones de pandemia, cada 14 días.
- Se establece un número máximo de usuarios (as) al interior del recinto de atención, (un) 1 funcionario presencial y atención de (un) 1 usuario, debiendo el 2º usuario, esperar en espacio delimitado.
- Se dispone de horario diferenciado de atención de usuarios adultos mayores y dar la mayor difusión posible a esta medida. En otros horarios, se debe dar acceso preferencial a las personas mayores de 60 años, embarazadas, personas en situación de discapacidad, desde 11:00 a 12:00 horas.
- Respetar demarcación de distanciamiento de seguridad, en pasillos y cualquier otro servicio que requiera un tiempo de espera para la atención del usuario, labor será controlada por Guardias de Seguridad
- Se dispone de locutorios, para la atención virtual y consulta de causas que permiten atención por vía remota, por parte de funcionarios (as) que se encuentren en la modalidad de teletrabajo.

